

DECRETO EXENTO N° 535.-

SANTA CRUZ, 06 de Febrero 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°928 del 28.06.2022 que autoriza firma del alcalde subrogante.
3. ORD N° 4 del Director de Escuela La Patagua al Director del Departamento de Educación Municipal, en el cual se solicita el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA LA PATAGUA".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 31 del 09.01.2023.
5. Decreto Exento N° 152 de fecha 11.01.2023, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación del 31.01.2023.
7. Informe Técnico.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-14-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA LA PATAGUA."
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 535.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA LA PATAGUA**" ID N° **3863-14-LE23**, al siguiente proveedor: **LUIS EUGENIO PEREZ ESPINOZA**, Rut: **9.836.853-1**, por un monto de **\$18.000.000 EXENTO DE IVA**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde (S)